

Lehepin

Penas de la Camara. 1776

Dei ore maravedis.

46



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

1776

Y CUATRO. Juan Gutierrez Ochoa C. del Rey nro. s. pub.
 del numero y m. del Ayuntamiento de esta villa
 de Tierra de y fe, que en este dia de la fha, por
 ante mi, y ciertos tpo. D. Fr. Joaquin Abellan
 Hordona, vecino de ella, y C. Primario de este
 numero y Ayuntamiento en virtud de poder del
 Consejo Just. y Reg. de la villa de Lehepin, davo
 por Felix de Martin Manuel Sanchez
 Laencio, C. de un numero, y Ayuntamiento de
 en la v. de Lehepin a veinte y ocho de Junio pro
 ximo pasado: Ocho C. del Encabera. de los
 oficio de Penas de Camara, y parte de Just. de Or.
 de Navarra Concejales, y Penurias de Enxada de
 quando en otros prohibidos; quedando a beneficio
 de la Enxada v. de Lehepin el sobrante que re-
 ulte en cada un año de pagar de pago de Enca-
 beram. Cuyo oficio lo tiene Concl. de. d. Juan
 de Sueban Abog. de los v. Condes de. l. maior
 de esta dha v. y las de sus partidos por su Mag. y
 Juan subdelegado de sus oficio, por el v. d. Juan
 Felix de Alvarax del Consejo de su Mag. y
 su Fiscal en el R. y Supremo de Castilla
 Juan probatado de ellos. En Cant. de Ciento
 ochenta y siete v. n. en cada un año de los
 ocho que comprehende este Encabera. miento

